



## **ACTA DE SAN FRANCISCO DE QUITO, ECUADOR**

### **XIX ASAMBLEA PLENARIA DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA**

**18,19 Y 20 de Abril de 2018**

1. Las Presidentas y Presidentes o representantes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura del Principado de Andorra, República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República de Chile, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República del Ecuador, República de El Salvador, Reino de España, República de Guatemala, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, República Portuguesa, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, República Dominicana, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela se han reunido en la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, los días 18, 19 y 20 de abril de 2018, en ocasión de la celebración de la Asamblea Plenaria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
2. La Cumbre Judicial Iberoamericana, resultado de la convergencia de las Cumbres de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas de justicia y de los Encuentros de Consejos de Justicia de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, ha producido un importante acervo en el que se encuentran el Estatuto del Juez Iberoamericano, el Código Iberoamericano de Ética Judicial, las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, las Recomendaciones en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Sistemas de Justicia. También ha creado estructuras organizativas entre las cuales destacan la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, la Comisión de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas (MARC-TTD), la Comisión de Género entre otras. Todas estas estructuras y productos contribuyen a consolidar la identidad de este espacio Iberoamericano y su

vocación a introducir mejoras en la administración de justicia para servir mejor a los ciudadanos de nuestros países.

3. La actividad de la Cumbre Judicial Iberoamericana se inserta en los avances alcanzados a lo largo de su existencia por la Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno, marco central de la cooperación Iberoamericana, así como los esfuerzos que instituciones, nacionales e internacionales y sociedad civil vienen realizando para construir un verdadero tejido de cooperación, concertación y colaboración en Iberoamérica, y que se plasman en una multitud de iniciativas, organizaciones, conferencias, encuentros y proyectos de ámbito regional o sectorial.
4. Los Presidentes, Presidentas y representantes de las Cortes y tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, conscientes del estrecho vínculo entre los ideales de democracia y justicia, reiteramos nuestro compromiso para contribuir desde nuestro sector a la construcción del espacio iberoamericano articulado alrededor de la plena observancia y efectiva vigencia de los derechos humanos como valores políticos esenciales. Hacemos notar nuestra voluntad de seguir aunando esfuerzos para que los poderes judiciales se erijan en un factor de cohesión social, igualdad, inclusión, no discriminación y de afianzamiento democrático de nuestras sociedades.
5. El Consejo de la Judicatura de Ecuador y la Corte Nacional de Justicia, al asumir la Secretaría *Pro Tempore*, propusieron como eje temático para la XIX edición de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana el ***“Fortalecimiento de la administración de Justicia en Iberoamérica: las innovaciones procesales en la Justicia por audiencias, las nuevas tecnologías y el desafío de la formación judicial”***.
6. La decidida implicación de todos los Poderes Judiciales para asegurar el éxito de las diferentes reuniones preparatorias y rondas de talleres que se han llevado a cabo a lo largo de esta XIX edición ha permitido obtener un conjunto de resultados que se constituirán en aportes valiosos para la consecución de los fines de nuestra organización; resultados que pondrán de relieve nuestro compromiso con la modernización de la administración de justicia, la consideración esencial de las personas y sus bienes jurídicos como eje primordial de la actividad de los Poderes Judiciales, la modernización tecnológica, el fortalecimiento de la formación judicial especializada y la



transformación de las estructuras organizativas, todo ello en orden a afianzar la independencia del poder judicial y coadyuvar a la eficiencia de la función jurisdiccional.

7. Una vez más, es necesario declarar el respeto a los lineamientos estratégicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana tal como quedaron definidos en la Declaración de Santo Domingo, con ocasión de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y ratificados en la Declaración de Brasilia en el marco de la XIV edición, en la de Montevideo en el marco de la XV edición, en la de Buenos Aires en el marco de la XVI edición, en la de Santiago en el marco de la XVII y en la Asunción al concluir la XVIII edición.
8. La Cumbre Judicial señala la necesidad de seguir manteniendo un diálogo fluido y enriquecedor con las diversas redes y actores del sector, reafirmando su voluntad de continuar trabajando en un marco de coordinación y cooperación, así como de interlocución y participación de otras instituciones y profesionales.
9. Felicitamos a quienes han integrado los distintos grupos de trabajo y agradecemos su contribución, cuyo resultado final ha sido asumido en esta reunión plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y sobre cuya base formulamos las siguientes:

## **CONCLUSIONES:**

### **Informe Comisión de Coordinación y Seguimiento**

10. Se reconoce el esfuerzo de esta Comisión por institucionalizar el funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, teniendo como objetivo central garantizar un enfoque pragmático en su realización y organización.
11. Validamos el documento operativo de la Cumbre Judicial, mismo que recoge normas de funcionamiento y diversos estatutos a fin de ajustarlos a la realidad práctica. Su propósito es establecer pautas concretas y específicas sobre la dinámica y organización de los diversos momentos que componen un ciclo de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
12. Reiteramos la importancia en que estas normas operativas se cumplan a partir de la siguiente edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con el fin de

permitir racionalizar los esfuerzos de los países organizadores de los distintos momentos, y enfocarse en la realización de productos concretos.

13. Validamos, con la redacción definitiva que se incorpora como **“Anexo 1 – Documento Operativo”** de esta Declaración, el “Documento Operativo” elaborado por la Comisión de Coordinación y Seguimiento, así como las recomendaciones que en él se formulan;
14. A tenor con la propuesta de adoptar un *Documento Operativo*, la Comisión de Coordinación y Seguimiento propone varias enmiendas a las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial y a los Estatutos de funcionamiento de la propia Comisión de Coordinación y Seguimiento. **(Anexo 2 – Normas de Funcionamiento y Estatutos de Funcionamiento.)**
15. Finalmente, damos por conocido el informe de la Comisión que figura como **Anexo 3 – Informe Actividades** a este documento.

#### **Declaraciones suscritas:**

16. En el marco de esta Asamblea Plenaria, las Presidentas y Presidentes o representantes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de los países que suscriben este acta final, han aprobado las siguientes declaraciones:
17. **“Declaración de San Francisco de Quito sobre Independencia Judicial de la Cumbre Judicial Iberoamericana” (Anexo 4 – Declaración Independencia Judicial):** Reitera la importancia de este principio para garantizar una democracia así como los derechos fundamentales de un sistema republicano.
18. Esta declaración acoge expresiones de la propia Cumbre Judicial Iberoamericana, así como de otros organismos internacionales que han tratado el principio de independencia judicial. En específico, adopta las declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas sobre el tema, mismas que recogen el consenso internacional sobre el alcance e implicaciones de la independencia judicial y destaca la importancia de su continua defensa.
19. **“Declaración de San Francisco de Quito de la Cumbre Judicial Iberoamericana: Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

**Agenda 2030 de Naciones Unidas” (Anexo 5 – Declaración ODS):** Esta declaración reafirma el compromiso de la Cumbre Judicial Iberoamericana y de los países que la integran de integrar en sus proyectos los principios y objetivos de la agenda 2030 de Naciones Unidas, países que, conscientes de la estrecha relación entre desarrollo, democracia y justicia, se comprometen a considerar en sus políticas judiciales las metas del objetivo 16 de desarrollo sostenible y así coadyuvar a su cumplimiento en el marco de sus competencias.

20. Reconocemos el compromiso de la Cumbre Judicial Iberoamericana con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, reafirmando la importancia de generar indicadores estadísticos que permitan su medición concreta.
21. **“Decálogo Iberoamericano sobre la Justicia Juvenil Restaurativa” (Anexo 6):** Se creó con la finalidad de contribuir a que los países miembros cuenten con una organización de la justicia juvenil que permita materializar los elementos para implementar una visión restaurativa.
22. Este decálogo se inscribe en la corriente iberoamericana que brega por fortalecer la justicia juvenil restaurativa, con la aprobación de la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa en el año 2015, en el marco de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB).
23. **“Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa” (Anexo 7):** Su objetivo principal es situar y sensibilizar en el ámbito Iberoamericano la necesidad de contar con elementos que permitan materializar una justicia ciudadana y participativa.
24. Reitera la importancia de garantizar espacios de participación inclusivos, donde se avance hacia una solidaria y pacífica convivencia en la que todas las personas y comunidades puedan desarrollarse armónicamente, manifestando y expresando distintas opiniones, ideas, tradiciones y culturas.
25. **Documento “Principios jurídicos medioambientales para un desarrollo ecológicamente sostenible” (Anexo 8):** Este documento tiene la virtud de identificar y sistematizar los principios internacionales de protección del medioambiente reconocidos por instrumentos internacionales y por la jurisprudencia nacional e internacional sobre la materia.

26. De conformidad con el numeral 10.4 de las normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, los poderes judiciales que integran la Cumbre asumen el compromiso de procurar la efectiva observancia de las declaraciones dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones.

## **Renovaciones de Comisiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Ver Anexo 9 – Resultados votaciones)**

27. A la luz de los estatutos de funcionamiento de las distintas comisiones de la Cumbre, se procedió a elegir a los nuevos integrantes de las siguientes comisiones:
28. Comisión de Coordinación y Seguimiento. Fueron seleccionados los siguientes 7 comisionados:
- Jorge Antonio Cruz Ramos, México
  - Pedro Félix Alvarez de Benito, España
  - Luis María Benitez Riera, Paraguay
  - Sigfrido Steidel Figueroa, Puerto Rico
  - Gustavo Jalkh Röben, Ecuador
  - Román Solís Zelaya, Costa Rica
  - Gloria Cecilia Cuello Suero, República Dominicana
29. La Secretaría Pro Tempore y la Secretaría Permanente formarán parte de esta Comisión a través de un representante designado por cada una de ellas.
30. La Comisión de Género y Acceso a la Justicia designará uno de sus integrantes para formar parte de esta Comisión.
31. Comisión de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Tribunales de Tratamiento de Droga y Alcohol (MARC-TTD). Fueron seleccionados los siguientes 7 comisionados:
- Paulina Aguirre Suárez, Ecuador
  - Doris Arias Madrigal, Costa Rica
  - Roberto Contreras Olivares, Chile
  - María del Mar Cabrejas Guijarro, España
  - Alma Méndez de Buongermini, Paraguay
  - Adda Benicia Vanegas Ramos, Nicaragua
  - Ranulfo Rafael Rojas, Guatemala

32. Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental. Fueron seleccionados los siguientes 7 comisionados:

- Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, México
- Gerardo Botero Zuluaga, Colombia
- Ricardo Luis Lorenzetti, Argentina
- Damaris Vargas Vásquez, Costa Rica
- José Ayú Prado Canals, Panamá
- Rafael Fernández Valverde, España
- Claudia María Peña Peña, República Dominicana

33. Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia. Fueron seleccionados los siguientes 5 comisionados:

- Juan Martínez Moya, España
- Miguel Alberto Piedecabras, Argentina
- Ángela Russo de Cedeño, Panamá
- Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Paraguay
- Carmenmaría Escoto Fernández, Costa Rica

34. Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. Fueron seleccionados los siguientes 10 comisionados:

- Fernando Alberto Castro Caballero, Colombia
- David Ordoñez Solís, España
- Rosa María Maggi Ducommun, Chile
- Miryam Peña Candia, Paraguay
- Justiniano Montero Montero, República Dominicana
- Eduardo Daniel Fernández Mendiola, Argentina
- Nestor Alfredo Arbito Chica, Ecuador
- Hernan Antonio De León Batista, Panamá
- Elena Martínez Rosso, Uruguay
- Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, Costa Rica

35. Se proclama a David Ordoñez Solís, del Poder Judicial de España como Secretario Ejecutivo de esta comisión, a propuesta de la Secretaría Permanente.

36. Comisión de Género y Acceso a la Justicia: Fueron seleccionados los siguientes 7 comisionados:

- Norma Lucía Piña Hernández, México
- Margarita Leonor Cabello Blanco, Colombia
- Clara Martínez de Careaga García, España
- Elena Inés Highton de Nolasco, Argentina
- Alba Luz Ramos Vanegas, Nicaragua
- Andrea Muñoz Sánchez, Chile
- Maite D. Oronoz Rodríguez, Puerto Rico

37. Las personas designadas quedarán automáticamente posesionadas de sus cargos a partir del 20 de abril del 2018 por una duración de dos años o hasta la renovación de la Comisión en la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

38. Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales. En virtud que el número de integrantes de este Instituto es de 7 y que el número de candidatos fue el mismo, fueron seleccionados por aclamación los siguientes integrantes:

- Paulo de Tarso Sanseverino, Brasil
- Octavio Augusto Tejeiro Duque, Colombia
- Marco Xavier Rodríguez Ruíz, Ecuador
- Reinaldo Antonio Hernández, Honduras
- Alberto Joaquín Martínez Simón, Paraguay
- Gervasia Valenzuela Sosa, República Dominicana
- Luis Fernando Damiani Bustillos, Venezuela

39. Las personas designadas quedarán automáticamente posesionadas de sus cargos a partir del 20 de abril del 2018 por una duración de 4 años, hasta la renovación de la Comisión en la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

40. Las postulaciones fueron convocadas oportunamente por la Secretaría Permanente con indicación de los requisitos que deberán cumplirse. La Secretaría Pro Tempore diseñó el sistema de votación utilizado en la presente edición, el cual garantizó que el voto de las delegaciones sea secreto.



## Comisiones Permanentes

### Comisión de Justicia Medioambiental

41. Damos por aprobado el producto presentado por esta comisión (**Anexo 8**), que ya fue referido anteriormente.
42. Damos por aprobado el informe de actividades realizadas por esta Comisión. (**Anexo 10**)

### Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ)

43. Damos por aprobado el informe de esta comisión (**Anexo 11**) y destacamos la formulación de los pronunciamientos del Poder Judicial y los Jueces ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Desafíos éticos” y “Consideraciones éticas respecto del relacionamiento entre los jueces y los medios de comunicación”, los cuales enriquecen el acervo común en materia de ética judicial iberoamericana.
44. Valoramos y reconocemos la realización del X Concurso Internacional de Trabajos Monográficos así como el Premio Iberoamericano al Mérito Judicial, que fomentan la reflexión regional en temas de gran relevancia para el fortalecimiento de la administración de justicia.
45. Felicitamos a la Dra. Elvira Rossetti de Argentina por su designación como ganadora de la edición 2017 del Premio al Mérito Judicial.
46. Felicitamos al Dr. Roberto Antonio Medina Reyes de República Dominicana por su designación como ganador del Primer Premio a la X edición 2016 del Concurso de trabajos monográficos en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial.
47. Felicitamos al Dr. Rafael León Hernández por su designación como ganador del segundo premio de la X edición de 2016 del Concurso de trabajos monográficos en torno al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial.
48. Felicitamos al Dr. Eduardo Richter por su designación como ganador del tercer premio de la X edición de 2016 del Concurso de trabajos monográficos en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial.

### **Comisión de Calidad de la Justicia (CICAJ)**

49. Damos por aprobado el informe de actividades de esta comisión (**Anexo 12**).
50. Destacamos y validamos los productos:
- Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (**Anexo 13**);
  - Diagnóstico de Buenas Prácticas (**Anexo 14**);
  - Diagnóstico de Trámites y Procesos que afectan la satisfacción de la persona usuaria (**Anexo 15**);
  - Reglamento para el otorgamiento del Premio iberoamericano a la calidad de la justicia (**Anexo 16**).
51. Instamos a esta Comisión a que siga adelante con los planes de trabajo que definió, con el objetivo de que los diagnósticos elaborados sean el punto de arranque para propuestas concretas para mejorar la calidad de nuestros sistemas de administración de justicia.

### **La Comisión de Género y Acceso a la Justicia:**

52. Aprobamos el informe de actividades de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia (**Anexo 17**), que incluye los productos y resultados elaborados por la comisión en la presente edición de la Cumbre.
53. Los productos y resultados que se validan se encuentran en la **carpeta de Anexo 18**. Se destacan:
- Propuestas de Reformas Normativas que incluyen:
    - o Estudio ejemplificativo de lenguaje inclusivo en los documentos normativos vigentes en la Cumbre;
    - o Solicitud de incorporación de lenguaje inclusivo en los nuevos documentos de la Cumbre;
  - Estudio estadístico sobre la participación de las mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana;
  - Nota conceptual sobre la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los proyectos de los grupos de trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana
  - Mapa de género de los sistemas judiciales de la región iberoamericana: [www.csjn.gov.ar/om/mgr/index.html](http://www.csjn.gov.ar/om/mgr/index.html)
  - Catálogo de información en materia de profesionalización y capacitación de los países de la Comisión;

- Registro iberoamericano de femicidios/feminicidios:  
<https://ssl.csjn.gov.ar/registolberoamericano>;
  - Guía metodológica para el diagnóstico sobre la igualdad de género en un poder judicial;
  - Recopilación y sistematización de sentencias con perspectiva de género.
  - Guía interactiva de estándares internacionales sobre derechos de las mujeres: [www.csjn.gov.ar/om/guia\\_ddmm/index.html](http://www.csjn.gov.ar/om/guia_ddmm/index.html)
  - Informe por país sobre actividades con fines de sensibilización y motivación en materia de perspectiva de género;
  - Relación de sitios de unidades de igualdad de género de los países de la Cumbre; y,
  - Calendario de efemérides.
54. Aprobamos la propuesta normativa que presenta la Comisión de Coordinación y Seguimiento en cumplimiento del párrafo 95 de la Declaración de Asunción-Paraguay, previa evaluación que fue realizada por las Coordinaciones Nacionales durante la Segunda Reunión Preparatoria de la presente edición de la Cumbre, para que quien ostente la presidencia de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia u otra integrante de la comisión, se incorpore con plenos derechos a la Comisión de Coordinación y Seguimiento.
55. Se acepta la propuesta de la Comisión de género y de la Comisión de Seguimiento en relación con la modificación de los artículos segundo y noveno de las Normas de Funcionamiento de la Cumbre y al estatuto de la Comisión de Coordinación y Seguimiento.
56. Acordamos difundir entre los miembros de la Cumbre el Estudio estadístico sobre la participación de las mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como publicarlo en la página principal de este foro e instamos a la Comisión de Género y Acceso a la Justicia a mantenerlo actualizado con la finalidad de contribuir a guiar los esfuerzos encaminados al fortalecimiento de la incorporación de la perspectiva de género en la Cumbre, así como para incentivar una mayor participación de las mujeres en todas sus actividades.
57. Se exhorta a los países integrantes de la Cumbre a colaborar en la integración y actualización del Mapa de Género de los Sistemas de Justicia de la Región y en la Base estadística de femicidios/feminicidios que coordina la Corte Suprema de Argentina y que la Comisión impulsó con fines de visibilización y seguimiento a su evolución.

58. Sugerimos respetuosamente a todos los órganos e instancias de la Cumbre que utilicen lenguaje incluyente y no discriminatorio en todos los documentos que generen, con la finalidad de contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en los trabajos de este foro.

59. Reconocemos la labor que ha realizado esta Comisión para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre, así como el desarrollo de herramientas que pueden ser de utilidad para la incorporación de la perspectiva de género al interior los Poderes Judiciales.

### **Comisión Permanente de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC-TTD)**

60. Damos por aprobado el informe de actividades de esta comisión. **(Anexo 19)**

61. Aprobamos los siguientes productos:

- Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa. **(Anexo 6)**;
- Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa. **(Anexo 7)**;
- Estándares de Justicia Juvenil Restaurativa en la Implementación de Medidas no Privativas de Libertad y Medidas Alternativas al Proceso Penal Juvenil. **(Anexo 20)**.

### **La Comisión de Reglas de Brasilia**

62. Con el fin fomentar la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad desarrolló los siguientes productos, mismos que fueron aprobados:

- La actualización del documento de Reglas de Brasilia en base a un cuestionario que se socializó entre los países miembros y el Manual para la construcción de políticas públicas sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad. **(Anexo 21)**

## **Grupos de trabajo**

### **Eje de Formación Judicial**

63. Conformado con el fin de desarrollar instrumentos que contribuyan al fortalecimiento de la formación judicial y considerando el nuevo contexto de oralidad al cual se está apuntando en los países iberoamericanos, se aprueban los siguientes productos:

- Protocolo para la estructura y redacción de sentencias **(Anexo 22)**.
- Protocolo para la dirección de actuaciones judiciales orales. **(Anexo 23)**.
- Perfil del juez y modelo de formación. **(Anexo 24)**

### **Eje Nuevas Tecnologías:**

64. Se conformó con el fin de desarrollar herramientas que, haciendo uso de las nuevas tecnologías apoyen la gestión del sistema judicial iberoamericano en el marco del proceso de transición hacia la oralidad procesal constatado en la región. Se aprueban los siguientes productos:

- “Portafolio de Herramientas de Gestión Judicial a través de medios electrónicos como apoyo a Juezas y Jueces en el sistema oral” **(Anexo 25)**
- “Manual identificador de la jurisprudencia de Iberoamérica **(Anexo 26)**

### **Eje Innovaciones Procesales**

65. El Grupo de Innovaciones Procesales se estableció con el fin de “identificar, diagnosticar y replicar las nociones que permiten se cuente en Iberoamérica con un proceso oral por audiencias, donde se observen los principios de publicidad, igualdad, inmediación, contradicción, continuidad, concentración, y el rol del Juez en los procesos orales. Se aprueban los siguientes productos:

- Protocolo Iberoamericano de Justicia en Audiencia y Guía de Buenas Prácticas y el Protocolo y Guía de Buenas Prácticas en Materia de Extinción de Dominio **(Anexo 27)**.

### **Eje Justicia Abierta**

66. El Grupo justicia abierta se creó con el fin de desarrollar un documento que contribuya al fortalecimiento e innovación de la administración de justicia en

cada uno de los países que conforman la Cumbre Judicial Iberoamericana, se desarrolló el siguiente producto que aprobamos:

- Principios y Recomendaciones para la Promoción de la Justicia Abierta en los Poderes, Órganos y Organismos Judiciales Iberoamericanos (**Anexo 28**).

## **Estructuras e hijos de Cumbre:**

### **Grupo Lenguaje Claro y Accesible:**

67. Aprobamos y felicitamos a este grupo por la realización y publicación del Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, en un esfuerzo conjunto realizado por la Real Academia de la Lengua y el Consejo General del Poder Judicial de España, Poderes Judiciales de Iberoamérica, Academias de la Lengua de toda la región así como de Universidades y destacados juristas de Iberoamérica.
68. Aprobamos la creación del grupo de trabajo del Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, encargado de su actualización permanente en colaboración con los equipos que han preparado la edición impresa presentada a la Cumbre de Quito.
69. Nos comprometemos a impulsar las actuaciones precisas para su consolidación, adaptación continua y desarrollo en el marco de los programas de cooperación judicial iberoamericana.
70. Considerando la naturaleza de esta obra y su crucial contribución a la cultura jurídica común de la comunidad iberoamericana, se propone dar traslado del Diccionario Panhispánico, a través de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), a efectos de la toma de conocimiento y apoyo al mismo y sus futuros desarrollos, a la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno a celebrar en Antigua (Guatemala) del 16 al 18 de noviembre de 2018”.

### **E-Justicia**

71. Surge a partir de la XIII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana con el fin de abordar la interrelación entre la justicia y las nuevas tecnologías del conocimiento. Se aprueban los siguientes productos:

- **Ciberseguridad:** Recomendaciones sobre ciberseguridad (**Anexo 29**).
- **Ciberdelincuencia:** Compendio normativo sobre ciberdelincuencia (**Anexo 30**).

### **Cooperación Judicial Internacional:**

72. Creada en el marco de la XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana con el “objeto de avanzar hacia nuevos mecanismos de cooperación que, utilizando los avances tecnológicos, el intercambio de experiencias, y las redes constituidas en el seno de la Cumbre, sus productos elaborados y aprobados son:

- Informe del grupo de Cooperación (**Anexo 31**).
- Resultados de la aplicación del segundo cuestionario de seguimiento del protocolo iberoamericano de cooperación judicial internacional (**Anexo 31 página 5**).
- Repositorio iberoamericano de buenas prácticas en materia de cooperación judicial internacional (**Anexo 31, página 7**).

### **Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ):**

73. Aprobamos el informe de actividades (**Anexo 32**) al tiempo que reconocemos la importancia de su labor por fortalecer la formación judicial especializada en Iberoamérica.

74. Se declara de interés para la Cumbre Judicial Iberoamericana la “Caja de herramientas para escuelas judiciales iberoamericanas” para formación de formadores en libertad de expresión, acceso a la información pública y seguridad de periodistas, desarrollada entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

### **Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRED)**

75. Aprobamos el informe rendido por la Secretaría General de IberRed, sus productos y sus 7 anexos mencionados en ese informe. (**Carpeta Anexo 33**)

76. Estos productos denotan la voluntad de este “Hijo de Cumbre” de atender los retos de la globalización y las nuevas formas de delincuencia transnacional, así como agilizar procesos judiciales civiles con carácter transnacional contribuyendo al acceso de la justicia.
77. Considerando que IberRed es un hijo de Cumbre, celebramos el Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de la COMJIB del 30 de enero de 2018 que eleva la versión final del Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales a consideración de los Jefes de Estado y de Gobierno de la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno para su respectiva firma. (Guatemala, México y Costa Rica hacen reserva sobre este párrafo)

#### **Portales de sentencias de Derechos Económicos y Sociales, Portal Iberoamericano de Conocimiento Jurídico y PLIEJ.**

78. Las y los Presidentes reconocemos que el “Portal de Sentencias sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, el “Plan Iberoamericano de Estadística Judicial” y el “Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico”, ofrecen a los usuarios tres plataformas electrónicas diferenciadas que, vistas de forma conjunta y sistemática, ponen a disposición del público interesado información jurisdiccional y administrativa de relevancia sobre los Poderes Judiciales, cuyo contenido, objetivos y alcances ha atendido las recomendaciones formuladas por la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

#### **Portal de sentencias de Derechos Económicos Sociales y Culturales**

79. Se aprueba la continuidad, durante la vigésima edición de la Cumbre, del “Portal de Sentencias sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales” (Portal DESC), bajo la administración de la Suprema Corte de México. Asimismo, se solicita atentamente a los 23 Poderes Judiciales de la región mantener comunicación para el envío y la revisión de la información jurisdiccional correspondiente, con la finalidad de conservar actualizado el Portal y ofrecer a sus usuarios, de forma sistematizada, sentencias relevantes dictadas por las altas Cortes para la protección de los derechos económicos, sociales y culturales en Iberoamérica.



## Plan Iberoamericano de Estadística Judicial - PLIEJ

80. Se aprueba la continuidad del “Plan Iberoamericano de Estadística Judicial” (PLIEJ). El portal electrónico del PLIEJ continuará bajo la administración del Consejo de la Judicatura Federal de México, con la participación de los países miembros de la Cumbre. Se exhorta respetuosamente a los 23 Poderes Judiciales, a continuar con la captura y actualización de la información correspondiente, a efecto de que esta importante plataforma ofrezca a sus usuarios un servicio de utilidad y calidad para conocer, y dar seguimiento, a la información estadística socioeconómica, presupuestal, de carrera judicial, y otra relevante contenida en el Portal.

## PORTAL DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO

81. Se aprueba la continuidad, durante la vigésima edición de la Cumbre, del “Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico”, bajo la administración de la Suprema Corte de México. Asimismo, se alienta a los 23 Poderes Judiciales miembros de la Cumbre a incluir y mantener actualizada la información correspondiente a sus resoluciones y otros recursos jurídicos considerados dentro del Proyecto.
82. Conscientes de la trascendencia de estas herramientas tecnológicas para promover el acercamiento de nuestras instituciones con la sociedad, así como para estimular el diálogo entre los Poderes Judiciales de la región, exhortamos respetuosamente a las Cortes Supremas, Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura y la Magistratura miembros de la Cumbre, a colaborar de manera activa y regular en el proceso de actualización informativa de los tres Portales antes mencionados, de conformidad con los tiempos y los procedimientos establecidos.
83. Damos por conocidos los informes de estos portales, que figuran como anexos **(Anexo 34 – Portal de conocimiento jurídico); (Anexo 35 – DESC)**

## Comentarios Generales de la Asamblea Plenaria

84. Tomamos nota del compromiso de la delegación de México en calidad de administradora de los portales electrónicos, por trabajar conjuntamente con Costa Rica a fin de elaborar y socializar una propuesta unificada de trabajo

sobre el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, fijándose como plazo el mes de agosto del 2018.

## **Designación de sede de la XX Edición y eje temático**

85. Felicitamos a la Corte Suprema de Panamá por su designación como Secretaría Pro Tempore de la XX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que culminará con la Asamblea Plenaria en el 2020.
86. Convocamos a todos los Presidentes y Presidentas de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia, y de los Consejos de la Judicatura o de la Magistratura de Iberoamérica a participar en las actividades de la XX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, conforme el calendario y programación de las actividades aprobado en esta Asamblea Plenaria, y cuya organización correrá a cargo de Panamá.
87. Así mismo, declaramos como Secretaría Pro Tempore Alterna a Perú, representado por la Corte Suprema de Justicia
88. Establecemos la agenda preliminar de la XX Edición de la Cumbre, según la recomendación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, en 2 reuniones preparatorias, 3 rondas de talleres y la Asamblea Plenaria; agenda que queda inicialmente configurada de la siguiente manera:
  - Primera Reunión Preparatoria: 27 a 29 de agosto 2018, México
  - Primera Ronda de Talleres: 7 a 9 de noviembre 2018, Argentina
  - Segunda Ronda de Talleres: POR DEFINIR
  - Tercera Ronda de Talleres: POR DEFINIR
  - Segunda Reunión Preparatoria: diciembre 2019, Venezuela
  - Asamblea Plenaria: Panamá

## **Pronunciamiento puntual**

89. Por iniciativa de Colombia, nos solidarizamos con el pueblo ecuatoriano en vista de los actos criminales acontecidos en el Ecuador de los últimos días y reiteramos nuestro compromiso por luchar contra la delincuencia fortaleciendo

la cooperación judicial, con miras a alcanzar una justicia oportuna y célere, en el marco del respeto de los principios del debido proceso.

90. Reiteramos la importancia de fortalecer la formación especializada a funcionarios judiciales de toda la región, como los que se han realizado en el marco de la Caja de Herramientas para escuelas judiciales iberoamericanas para formación de formadores en libertad de expresión, acceso a la información pública y seguridad de periodistas, que han permitido formar a más de 7000 operadores judiciales de Iberoamérica.

## Reconocimientos

91. Al Consejo de la Judicatura, presidido por el Dr. Gustavo Jalkh, asimismo a la Dra. Paulina Aguirre, Presidenta de la Corte Nacional del Justicia, por los esfuerzos que han empeñado, el compromiso que han demostrado en la organización de esta Cumbre Judicial Iberoamericana, en especial su Asamblea Plenaria, así como a la República del Ecuador por el cálido recibimiento y hospitalidad que nos han brindado.
92. Al ex Presidente de la Corte Nacional de Justicia de la República de Ecuador, Dr. Carlos Ramirez, por su participación y compromiso con la Cumbre Judicial Iberoamericana.
93. A las personas que han integrado los distintos grupos de trabajo de esta edición, por el esfuerzo y dedicación mostrados en la consecución de los proyectos, y , en general, de la causa iberoamericana;
94. A las personas que han participado en la VII Feria de Justicia y tecnología, con su asistencia o exposición en las distintas mesas y conversatorios; a quienes han representado a los distintos Poderes Judiciales, compartiendo sus buenas prácticas en materia de tecnología, así como los representantes de las demás reparticiones públicas vinculadas con la justicia, quienes también han tomado parte en ella; a las empresas privadas que han colaborado con el desarrollo de la VII Feria de Justicia y Tecnología;
95. Al Personal de la Secretaría Pro Tempore, en la persona de su Secretario, Dr. Gustavo Jalkh, y al personal del Consejo de la Judicatura y la Corte Nacional de Justicia de Ecuador, por la excelente labor, el ingente esfuerzo desplegado y por la encomiable organización de la Asamblea Plenaria;

96. A los invitados especiales por su presencia y su interés en los trabajos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y de su Asamblea Plenaria;

97. Los Presidentes y Presidentas o representantes de las Cortes y Tribunales Supremos o superiores de Justicia, y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de los países Iberoamericanos suscriben la presente declaración en la ciudad de San Francisco de Quito, el veinte de abril de dos mil dieciocho.

  
Jorge Chediak  
Secretario Permanente


  
Gustavo Jalkh  
Secretario Pro Tempore

  
Principado de Andorra

  
República Argentina

  
Estado Plurinacional de Bolivia

  
República de Chile

  
República de Colombia

  
República de Costa Rica


República de Cuba 

República del Ecuador  

República de El Salvador  

Reino de España  

República de Guatemala  

República de Honduras 

Estados Unidos Mexicanos 

República de Nicaragua 

República de Panamá 



*[Signature]*  
República del Paraguay

*[Signature]*  
República del Perú

*[Signature]*  
República Portuguesa

*[Signature]*  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*[Signature]*  
República Dominicana

*[Signature]*  
República Oriental del Uruguay

*[Signature]*  
República Bolivariana de Venezuela